

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN
DE POSTGRADO N° 526:
DOCTORADO EN CIENCIAS
BIOLÓGICAS MENCIÓN CIENCIAS
FISIOLÓGICAS, PONTIFICIA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE
CHILE.**

Santiago, 13 de agosto de 2013.

En la sesión N° 672 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 24 de julio de 2013, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- El Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado, aprobado por Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009; que establece el Procedimiento de la Acreditación de Programas de Postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Pontificia Universidad Católica de Chile sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Ciencias Biológicas mención Ciencias Fisiológicas al sistema de acreditación de programas de postgrado bajo la modalidad de



DT

evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.

2. Que, la Pontificia Universidad Católica de Chile presentó los antecedentes correspondientes al Programa mencionado de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Ciencias Biológicas recomendó pares evaluadores externos, los que fueron sometidos a la consideración del Programa.
4. Que, en esta etapa de evaluación externa se realizó una visita con fecha 9 de abril de 2013, y un análisis documental de los antecedentes del Programa, generándose dos informes de evaluación, los que tuvieron como parámetro los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa y, les fueron debidamente remitidos para que realizara las observaciones que le merecieran.
5. Que, con fecha 20 de junio de 2013, el Programa remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 672 de fecha 24 de julio de 2013, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Ciencias Biológicas, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Ciencias Biológicas mención Ciencias Fisiológicas, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:



El Programa presenta un carácter científico, dedicado a la formación de capital humano con una fuerte base en ciencias fundamentales relacionadas con la Fisiología. Sin embargo, es muy especializado, lo que no se condice con su objetivo principal de orientarse a lograr una fuerte visión integradora de la biología. El carácter es coherente con el perfil de egreso científico que espera lograr en los estudiantes.

Los requisitos de admisión son adecuados, pertinentes y se encuentran formalmente definidos. El proceso de selección se encuentra explicitado, pero carece de una pauta de evaluación para el examen de admisión y reglamentación de conocimiento público.

La demanda por el Programa es adecuada.

La estructura curricular es adecuada y es coherente con el carácter, objetivos, perfil de graduación y temas de tesis. Todas las líneas de investigación que ofrece el Doctorado se encuentran debidamente sustentadas, pero se evidencia un débil enfoque multidisciplinario que dificulta el logro del objetivo referido a la visión integradora de la biología. Por su parte, el plan de estudios no integra adecuadamente las actividades teóricas y prácticas y en los programas de los cursos los criterios de evaluación no son concretos ni precisos, para la evaluación de la pertinencia de los contenidos entregados. Se observa falta de actualización de la bibliografía en algunos programas de asignaturas y, los cursos electivos no refuerzan a los principales autores.

La actividad de graduación se encuentra claramente definida y la productividad científica derivada de las tesis, sobrepasa incluso los requerimientos del propio Doctorado, lo que es altamente valorado.

La tasa de graduación es alta, la tasa de deserción es prácticamente nula y la mayoría de sus graduados se desempeñan en universidades y centros de investigación en concordancia con sus objetivos y perfil de graduación. Los niveles de permanencia superan lo determinado por el propio Programa.

El cuerpo académico es altamente calificado, goza de reconocimiento a nivel internacional, posee adecuada productividad científica y participación en fondos competitivos para investigación y, sustentan las líneas de investigación declaradas por el Programa. Se valora el recambio equilibrado de académicos a través del ingreso de académicos jóvenes que cultivan áreas tradicionales, pero también nuevas, de la fisiología, con nuevos enfoques metodológicos.

El Programa cuenta con adecuado apoyo institucional en cuanto a infraestructura y recursos bibliográficos disponibles. Dispone de un sistema de becas de estudio; de arancel, mantención y apoyo de estadías en el extranjero, suficiente para el desarrollo del Doctorado. Sin embargo, se advierten dificultades en la internacionalización y no se constata la efectividad de los convenios con universidades extranjeras para doble graduación y/o co-tutela.

El Plan de Desarrollo identifica las principales fortalezas y debilidades, aunque no asume cabalmente todas las debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación, tales como un nuevo reglamento que permita mejorar la administración del programa y establezca normas de funcionamiento de éste. Además existen debilidades pendientes de superar desde el anterior proceso de acreditación, en materia de administración y normas de funcionamiento.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

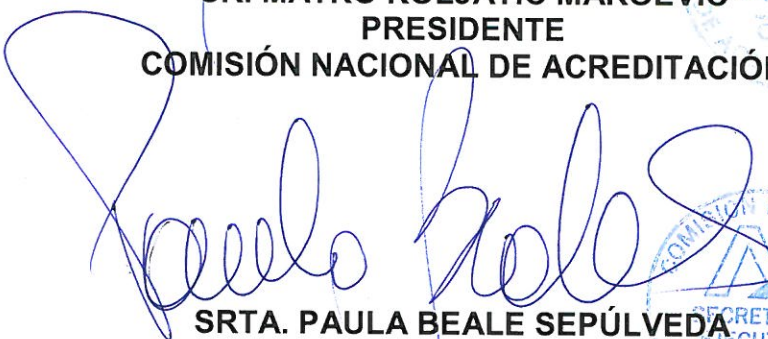
8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Ciencias Biológicas mención Ciencias Fisiológicas impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Ciencias Biológicas mención Ciencias Fisiológicas, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile por un plazo de 7 años, período que culmina el 24 de julio de 2020.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Ciencias Biológicas mención Ciencias Fisiológicas impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.
11. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberán proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Resolución Exenta D.J.

Nº 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009.

12. Que, durante la vigencia de la acreditación, los programas de postgrado deberán informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan en ellos, tales como la apertura de nuevas menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el programa, convenios con otras instituciones.
13. Que, las Instituciones deberán dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular Nº 17, de septiembre de 2012 y sus modificaciones.
14. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.



SR. MATKO KOLJATIC MAROEVIC
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

SRTA. PAULA BEALE SEPÚLVEDA
SECRETARÍA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

